



DECRETO N° 823/23

29 de noviembre de 2023

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 797/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 21 de noviembre de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 62/23 con el fin de contratar: contratación de 200 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER - LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, con las siguientes características: capacidad de balde frontal aproximadamente 750 lts; profundidad de excavación aproximadamente 4 mts; potencia mínima 65 hp; ancho de excavación aproximadamente 0,60 mts; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 203.000/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 8/14 del Expediente N° 203.000/23;

Que, cotizaron las firmas: A) HARTWING GABIEL, quien cotizó la suma total de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$3.600.000,00); B) ITRIA CARLOS EDUARDO, quien cotizó la suma total de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$2.400.000,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 38 del Expediente N° 203.000/23;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 41 del Expediente N° 203.000/23, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 62/23, celebrado el día 27 de noviembre de 2023, recomendando adjudicar a la firma: ITRIA CARLOS EDUARDO, CUIT

20-33572300-8, con domicilio en calle Urquiza 855 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$2.400.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 62/23 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 62/23, llevado a cabo el día 27 de noviembre del corriente año, conforme el Expediente N° 203.000/23 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 62/23, a la firma ITRIA CARLOS EDUARDO, CUIT 20-33572300-8, con domicilio en calle Urquiza 855 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.